



14 MAY 2021

SERVICIOS CENTRALES
RESOLUCION N° 1612

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPA EN LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS QUE SE RECOGEN EN LOS ANEXOS VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL PACTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y EN EL PACTO SOBRE LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SESPA

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 21 de abril de 2021, por la que se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI Y XII del Pacto de Contratación Temporal y en el Pacto sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPA.

Segundo.- El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
GARCÍA FERNÁNDEZ, OSCAR	4,575	0,350	0,000	0,000	2,250	7,175
BIBLIOTECARIOS	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
DE HOYOS RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA	2,880	1,123	0,000	96,993	0,220	101,216
CELADOR/A	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
LINARES RODRÍGUEZ, DELFINA AGUSTINA	0,000	1,612	0,612	103,488	0,150	105,934
ENFERMERO/A	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDREA	5,244	3,062	0,823	36,885	3,690	49,704
RIGOTTI SOUZA, LEACIR MARÍA	0,482	0,350	0,000	5,175	1,750	7,757
GESTION F. ADMINISTRATIVA	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
DE HOYOS RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA	2,880	1,053	0,000	96,993	0,190	101,116
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
FERNÁNDEZ ALONSO, ARACELI	0,833	0,612	0,000	15,264	0,000	16,709
T.E. HIGIENE DENTAL						
GARCÍA GUAZA, MARÍA	0,500	1,436	0,289	2,808	3,810	8,843
T.E. LABORATORIO	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
TORIELLO SUÁREZ, MARÍA	0,791	0,427	0,000	0,000	1,140	2,358



TEC. CUIDADOS AUX. ENFERM.	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
CACHERO SUÁREZ, BELÉN	3,537	0,350	0,000	0,000	0,000	3,887
FEIJOO GARCÍA, LAURA	0,500	0,294	0,000	0,768	1,500	3,062
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M ^a NURIA	0,500	1,750	0,000	12,216	2,700	17,166
PALACIO FERNÁNDEZ, MARÍA	0,500	0,698	0,000	7,080	3,770	12,048
RIGOTTI SOUZA, LEACIR MARÍA	0,500	0,000	0,000	2,580	0,000	3,080
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ANA ROSA	3,562	0,700	0,000	0,000	2,240	6,502
TRABAJADORA SOCIAL	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
ROSA GUADIX, MARÍA DEL CARMEN	1,350	2,362	0,000	32,232	0,570	36,514
TÉCNICOS F. ADMINISTRATIVA	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
DE HOYOS RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA	2,880	1,053	0,000	97,743	0,190	101,866

Lo que se hace público para general conocimiento.



En Oviedo, a 7 de mayo de 2021
LA DIRECTORA GERENTE,

María Concepción Saavedra Rielo